

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 01/07/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ADAMFIN
RAZÓN SOCIAL	PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/06/2021
HORA	14:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., por el voto unánime de las acciones ordinarias, nominativas, liberadas que integran el 100% (cien por ciento) de su capital social y estando legalmente representadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada del día 30 de junio de 2021 a las 14:00 horas; se aprobó la declaración de la legal instalación de la Asamblea, para así proceder al desahogo y acuerdos de los asuntos incluidos en su orden del día:

RESUMEN.- ACUERDOS.

I. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de la modificación y/o reforma al Artículo 7 (siete) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Primera Resolución: Se aprueba la propuesta hecha por el Presidente de la Asamblea de modificar y/o reformar el Artículo 7 (siete) de los Estatutos Sociales a fin de que las acciones queden sin expresión de valor nominal, para quedar redactado como sigue:

"... Artículo 7 (siete). El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$88'050,001.00 M.N. (ochenta y ocho millones cincuenta mil un pesos 00/100 (cero cero diagonal cien), moneda nacional) y está representado por 88'050,001 (ochenta y ocho millones cincuenta mil una) acciones ordinarias, nominativas, Clase I, sin expresión de valor nominal, cada una, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social será por una cantidad ilimitada y estará representada por acciones ordinarias, nominativas, Clase II, sin expresión de valor nominal, cada una..."

Segunda Resolución: En virtud de la modificación y/o reforma al Artículo 7 (siete) de los Estatutos Sociales de la Sociedad, de conformidad con la resolución PRIMERA anterior el capital de PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., queda distribuido como se indica a continuación:

ACCIONISTA	ACCIONES CLASE I	ACCIONES CLASE II	TOTAL
------------	---------------------	----------------------	-------

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 01/07/2021

Banco Actinver, S.A., I.B.M.,
Grupo Financiero Actinver
actuando única y exclusivamente
como Fiduciario del fideicomiso
F/1702.
RFC: PBI061115SC6.

48'221,922	652'624,385	700'846,307
------------	-------------	-------------

Banco Actinver, S.A., I.B.M.,
Grupo Financiero Actinver
actuando única y exclusivamente
como Fiduciario del fideicomiso
F/1703.
RFC: PBI061115SC6.

39'826,077	538'996,660	578'822,737
------------	-------------	-------------

CGB Hipotecaria, S.A. de C.V.,
SOFOM, E.N.R.
RFC: CHI171010GL7.

2,002	---	2,002
-------	-----	-------

TOTAL	88'050,001	1,191'621,045	1,279'671,046
-------	------------	---------------	---------------

Tercera Resolución: Se instruye al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad se cancelen y emitan los títulos representativos del capital social y elabore los asientos y registros corporativos y contables correspondientes a la reforma de los Artículos antes señalados, incluyendo sin limitar, en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad que esta lleva de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Cuarta Resolución: Se aprueba realizar todos los trámites y gestiones necesarios a fin de llevar a cabo la modificación al Artículo 7 (siete) de los Estatutos Sociales de la Sociedad y realizar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II. Designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Única resolución: Se aprobó la designación de los señores Antonio Manuel Dávila Uribe, José Manuel Rendon Oberhauser, Sergio Carrera Dávila y Pablo Ángel Montoya Ríos, como delegados especiales de la Asamblea, para que conjunta o individualmente, y en caso de ser necesario comparezcan ante Fedatario Público de su elección a protocolizar la presente Acta y se formalicen las resoluciones aquí tomadas, en términos del Artículo 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.